



RESOLUCIÓN No. 04.A.DIC.299

Dr. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S. A. otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, el 21 de diciembre de 2004 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Inspección y Control y Jurídico mediante informe No. SC.ICA.UCIV.04.433 de 27 de diciembre de 2004 y memorando No. SC.ICA.DJ.04.955 de 27 de Diciembre de 2004, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003

RESUELVE:

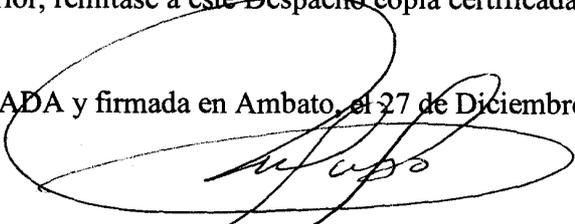
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Décimo Noveno de los cantones Riobamba y Quito, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 27 de Diciembre de 2004.



DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.-

Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Sexta de este cantón, por disposición del señor intendente de Compañías de Ambato, en una foja útil que me presenta, en la que consta la Resolución número 04.A.DIC:299, de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil cuatro, mediante la cual la Intendencia de Compañías de Ambato, por intermedio de Doctor Paul Ocaña Soria, resuelve aprobar la constitución de la Compañía Hospital de Especialidades San Juan Hospiesaj Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Riobamba, cuya escritura de constitución celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil cuatro, la cual se encuentra debidamente marginada, instrumento se agrega al protocolo a mi cargo.- La cuantía de este acto por su naturaleza es indeterminada.- Riobamba, diciembre veintiocho del año dos mil cuatro.- (firma) Doctor Jacinto Mera Vela.
Notario Sexto del Cantón Riobamba

RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son iguales a los originales que reposan en el archivo de la Notaría a mi cargo y en fe de ello confiero esta ^{1^a} COPIA, sellada, signada, certificada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIO SEXTO DEL CANTON

109



NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil con el
#1246.
ANOTADO BAJO EL NUMERO 3051 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 28 de diciembre del 2004.



1116
ban-
EL REGISTRADOR